



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 245-2012 ✓

Sogamoso 18 de septiembre de 2012

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS: No. 533 DEL 1 DE JUNIO DE 2012** del inmueble identificado con código catastral No. 01-01-0536-0035-000 ubicado en la K 11 BIS2 22 22, por valor de **TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.093.937)**, por las vigencias fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, y en contra **BONILLA HERNANDEZ ANA RITA, BUITRAGO BONILLA RAFAEL ENRIQUE**, identificados(a) con las cédulas de ciudadanía No. 23.268.851 y 74.182.554 respectivamente, liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Obligación que no ha sido pagada por la contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el Alcalde.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo del señor (a) contra **BONILLA HERNANDEZ ANA RITA, BUITRAGO BONILLA RAFAEL ENRIQUE**, identificados(a) con las cédulas de ciudadanía No. 23.268.851 y 74.182.554 respectivamente, por valor de **TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.093.937)**, por las vigencias fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento que se cancele, conforme con

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 222 Fax: 7702040 Ext. 120 ✓
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1
los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ
Tesorera Municipal

Proyecto NEREA
Profesionalización Universitaria

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"

